

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1331
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 04 de Agosto de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1246 de fecha 24.07.09 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Susana Díaz Urzua, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.08.09 hasta el 31.10.09, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Valesca González González, C.I. N° 15.804.771-3, domiciliada en El Abra N° 1727, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.08.09 hasta el 31.10.09, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido.

El Memo N° 1092 de fecha 03.08.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 01.08.09, de la Sra. Susana Díaz Urzua y de la Sra. Valesca González González y sus respectivas órdenes de compra emitidas a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.08.09 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzua, Cédula de Identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje 6, casa N° 2, Villa San Jorge, Comuna de Requínoa, como encuestadora del programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.08.09 hasta el 31.10.09, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 3656-273-SE09

APRUEBASE contrato de fecha 01.08.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Valeska González González, Cédula de Identidad N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra N° 1727, comuna de Requínoa, como Encuestadora del programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.08.09, hasta el 31.10.09, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 666.666 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 3656-274-SE09.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE